

CAME S.A. CONTRATISTAS GENERALES	2011-098-017-ARV	CC: 098
	ADENDA N° 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO	OBRA: SISTEMA DE POTENCIA ANTIMINA
		ELABORADO POR: MAURO LUNA QUISPE

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Conste por el presente documento La Adenda N° 02 al contrato N° 2011-CC-098-017-ARV que celebran de una parte la Empresa de NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L con RUC N° 20504832661 con domicilio legal en Av. Central # 822 Pamplona Alta, Distrito de San Juan de Miraflores, Departamento de Lima, representado legalmente por su Gerente CRESCENTE HUAMALI DURAND, identificado con DNI 07221742 (EL ARRENDADOR); y de otra parte C.A.M.E. CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A. (EL ARRENDATARIO), con RUC N° 20296027945, domicilio legal en Calle Santa Leonor 6413, Urbanización Santa Luisa, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, representado legalmente por su Gerente General POMPEYO MAXIMO MEJIA SALAS, con DNI 08550349, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 29 de Abril del 2011 las partes celebraron el CONTRATO N° 2011-098-017-ARV de dos unidades, cuya fecha de vencimiento es el 02 de Agosto 2011. Asimismo celebramos la Adenda N° 01 al contrato N° 2011-098-017-ARV del 03 de Agosto 2011 al 02 de octubre 2011. No obstante las partes han acordado modificar parte del contenido de dicho contrato.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento las partes han convenido modificar la CLÁUSULA TERCERA donde el plazo de (2) dos meses será ampliado a:

- Vehículo Camioneta Marca TOYOTA 4x4 Placa C2D-913 con fecha de inicio 29 de Setiembre del 2011 al 25 de Noviembre del 2011. (un mes y 26 días mas)
- Vehículo Camioneta Marca TOYOTA 4x4 Placa C2D-915 con fecha de inicio 03 de Octubre del 2011 al 25 de Noviembre del 2011. (un mes y 23 días más).

Del mismo modo La CLAUSULA TERCERO: MONTO Y FORMA DE PAGO, el monto a cancelar se mantendrá como se inicio el contrato:

- a. Sesenta y Cinco Dólares Americanos (\$ 65.0) mas el 18% IGV diario según parte diario

TERCERO: CLAUSULA COMPLEMENTARIA

Todas las demás clausulas del CONTRATO N° 2011-098-017-ARV quedan renovadas en tanto no se opongan a la presente renovación.

CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL

EL ARRENDATARIO devolverá la unidad AL ARRENDADOR por finalización de las actividades para los que se ha contratado o por decisión mutua acordada con una anticipación anticipada de 5 días, en el caso que se absuelva antes de la fecha pactada.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Huallanca, a los 1 días, del mes de Octubre, del año 2011

NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L.


CRESCENTE HUAMALI DURAND
GERENTE GENERAL

EL ARRENDADOR/EL LOCADOR

EL ARRENDATARIO/EL COMITENTE


Ingr. Mauro David Luna Quispe
ADMINISTRADOR DE OBRA

FECHA DE EMISION: 05/05/11

11-098-3011/MANT

Req.: 11-098-0332

ORDEN DE SERVICIO

Proveedor: 20504832661 NEGOCIOS LA CENTRAL SRL

Dirección: AV. CENTRAL N°822 P.J. PAMPLONA ALTA SEC L PLANO-LIMA SAN JUAN DE MIRAFLORES S. JUAN DE MIRAFLORES

Teléfono: 259-9690

Fax:

Contacto:

R.U.C 20296027945

Facturar a Nombre de CAME CONTRATISTAS Y SERV. GENERALES S.A. Santa Luisa S.M.P. por lo siguiente:

Le(s) agradeceremos enviar a nuestra oficina en calle Santa Leonor 6413 Urb.

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unit. \$	Precio Total. \$
01	1.000	MES	S01010166 SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA CAMIONETA PLACA : A55-888 PLACA : C2D-913 MODELO INTERCOOLER MOTOR : 1 KD AÑO : 2011 EQUIPADO PARA TRABAJO EN MINERIA TARIFA UNITARIA DIARIA : US \$ 65.00 TARIFA UNITARIA MENSUAL : US \$ 1,950.00 NO INCLUYE : IGV : COMBUSTIBLE, NI OPERADOR INCLUYE : VEHICULO EQUIPADO CON JAULA INTERIOR, BARRA ANTI- VUELCO, PROTECTORES DE TOLVA, FAROS NEBLINEROS, ALARMA DE RETROCESO, CIRCULINA, TRIANGULO DE SE- GURIDAD, EXTINTOR, BOTIQUIN, LLANTA DE REPUESTO, HE- RRAMIENTAS DE AUXILIO, CABLE DE REMOLQUE. KILOMETRAJE LIBRE : 6,000 KMS / MES CONSIDERACIONES : 1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERA ASUMIDO POR NEGOCIOS LA CENTRAL. PARA TAL CASO SOLICITAMOS NOS FACILITE CADA 5.000 KMS DE RECORRIDO DE LA CMTA PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO. SALVO REPARACIONES POR MALA OPERACION O NEGLI- GENCIA QUE SERA ASUMIDA POR EL CLIENTE (ARRENDATARIO). EXCASO DE KILOMETRAJE A \$ 0.30 DOLARES / KM 2.- LA UNIDAD CUENTA CON POLIZA DE SEGUROS Y RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS (EN CASO DE SINIESTRO EL DEDUCIBLE ES ASUMIDO POR EL CLIENTE) ACCESORIOS DE SEGURIDAD 01 UNID CIRCULINA 01 UNID BOTIQUIN CON MEDICAMENTOS 01 UNID EXTINTOR 2 KGS 01 UNID TRIANGULO DE SEGURIDAD 02 UNID CONOS DE SEGURIDAD 02 UNID CUÑAS DE RUEDAS	1,950.000	1,950.00
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PLACA : C2D - 913				Importe Neto	\$ 1,950.00
				I.G.V. 18 %	\$ 351.00
				Total	\$ 2,301.00

Ing. Nestor Salas Baez
GERENTE DE LOGISTICA

NOTA: CONSIGNAR Y ADJUNTAR ORDEN DE COMPRA EN LA FACTURA Y LA GUIA DE REMISION, LA GUIA DE REMISION Y/O INGRESO DE ALMACEN DEBE ESTAR FIRMADO Y SELLADO POR ALMACEN DE NO TENER ESTA DOCUMENTACION NO SE ACEPTARA LA FACTURA.

"LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA LOS MARTES Y JUEVES DE 3:00 - 5:00 PM"

Calle Santa Leonor No 6413 Urb. Santa Luisa - San Martin de Porres - Lima (31)
Telf: (51) (1) 714-4800 E-mail: informes@comesa.com.pe